

# **PAQUETE ECONÓMICO**

---

## **2020**

### **APARTADO II**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS E INICIATIVA DE  
LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Contigo al 100**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado continúa trabajando con el compromiso de impulsar un desarrollo integral y austero; mediante una administración pública abierta, eficiente, transparente y de calidad; así como promoviendo el desarrollo económico sustentable, y fomentando el fortalecimiento de los ingresos tributarios del Estado; para un sostenimiento de las finanzas públicas sanas.

Considerando el dictamen por la cámara de Diputados a la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2020, en la que se aprueba obtener ingresos federales por 6 billones 103 mil 317.4 millones de pesos, estimando que la Recaudación Federal Participable será de un monto de 3 billones 394 mil 236.7 millones de pesos.

La iniciativa que presenta el Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, está enmarcada en un crecimiento lento de la economía del país, que, en términos generales, es alentador, no obstante que prevalece un entorno complejo, volátil y de bajo crecimiento global. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha reportado que el Producto Interno Bruto nacional al primer semestre de 2019 ha crecido por debajo del parámetro estimado apenas del 0.2% respecto al mismo periodo del año anterior; el Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anticipan para el año 2020 un crecimiento económico de entre 1.5 y 2.5%. Además, se plantea mantener la inflación en 3%, así como la tasa de interés promedio en 7.4%. Asimismo, la perspectiva es que continúe el aumento en los ingresos tributarios, asociados a la fiscalización y eficiencia recaudatoria. Así como que la coordinación fiscal prosiga con las mismas reglas de operación que se ha observado hasta el ejercicio 2019.

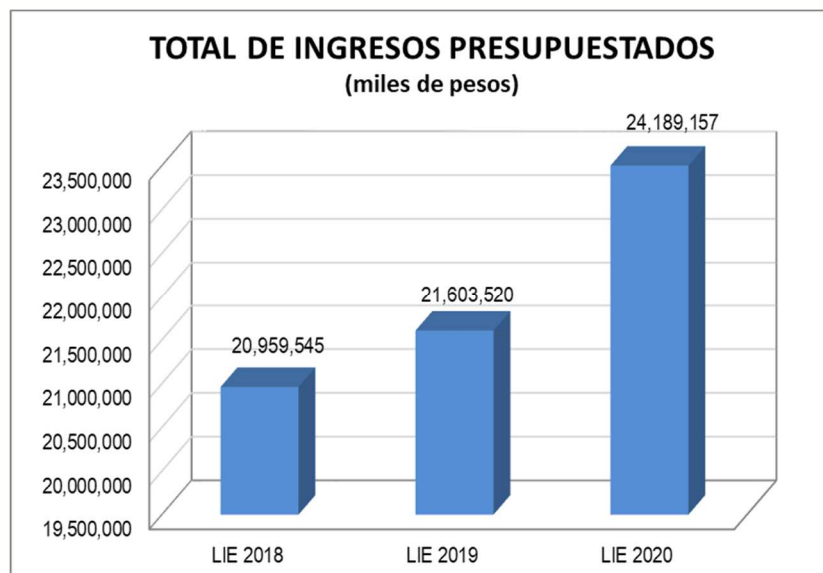
Bajo este escenario, la estimación de ingresos a percibir por el Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2020, es por un monto de poco más de 24,189 millones de pesos, a partir de lo cual se proyecta un crecimiento de 12 por ciento nominal, en el total de ingresos respecto a lo programado para el ejercicio fiscal 2019, sin considerar las cifras derivadas de Convenios ni Endeudamiento.

La consecución de metas de Ingresos Locales propuestas para el ejercicio 2020, se desarrolla en un contexto en el que no se propone la creación de nuevos Impuestos; adicionalmente, no se considera incrementos en términos reales en cuotas y tarifas, sino una actualización para resarcir el efecto inflacionario, el cual se estima en promedio del 3%; sin embargo, se ajusta la tasa del Impuesto Sobre Nómina, al 2.5%, con finalidad de dotar al estado de recursos para compensar las caídas de

# PAQUETE ECONÓMICO

## 2020

los recursos federales estimados. Asimismo, se propone que, en materia de educación, cultura, deporte y medio ambiente, se mantengan en algunos conceptos, las mismas cuotas y tarifas que han estado vigentes en el ejercicio 2019.



Nota.- Cifras de Leyes de Ingresos 2018 y 2019, sin tomar en cuenta reformas.

Por lo que se refiere a las Participaciones Federales incluyendo los Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, se estima un aumento del 10.3%, lo que equivale a 933.5 millones de pesos más, respecto a la estimación del ejercicio 2019.



### I.- POLÍTICA DE INGRESOS RECAUDADOS POR EL ESTADO

Es indispensable proseguir con una política tributaria eficiente, fortaleciendo las fuentes de ingresos propios, mediante acciones que permitan a los ciudadanos el cumplimiento fiscal, la recaudación espontánea y la efectividad de la fiscalización consiguiendo con ello, una reducción de la evasión y elusión fiscal.

En la consecución de las metas de Ingresos Locales propuestas, es conveniente incursionar en nuevas estrategias para la recuperación de ingresos, que permitan al Estado mitigar la dependencia de sus finanzas de las participaciones federales; para lo cual en esta iniciativa se plantean alternativas, que propiciarán el fortalecimiento en la generación de recursos propios, a través de una recaudación justa y equitativa.

En este sentido se propone continuar con el Programa de Fiscalización y Cobranza, manteniendo una vigilancia estricta en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como de la recuperación de cartera, aunada a campañas que promuevan un cumplimiento voluntario.

En seguimiento a la firma del Anexo 19 entre la Federación y el Estado, se propone mantener el apoyo al Servicio de Administración Tributaria en la atención y asesoría de los Contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, reforzando los esquemas de apoyo a la formalidad y seguimiento del pago oportuno de los impuestos; Asimismo, se espera continuar para el ejercicio fiscal 2020 con la recepción del Fondo Compensatorio y del Incentivo Fiscal de dicho Régimen, lo que permitirá sufragar los gastos operativos que implica desarrollar los compromisos establecidos en el anexo referido.

Adicionalmente, ante la vigencia de lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, referente a la eliminación definitiva de los Impuestos Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores y Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Nuevos y de Hasta 9 años Modelo Anterior; se propone mantener lo establecido en el Artículo 38 de este proyecto de Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, con el fin de regularizar los adeudos anteriores de propietarios de vehículos e incentivar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; al respecto se plantea otorgar un descuento gradual, dependiendo de la fecha de pago en los adeudos de dichos Impuestos sobre ejercicios fiscales anteriores, al momento en que se

# PAQUETE ECONÓMICO

## 2020

refrende la inscripción en el Padrón Vehicular del Estado, bajo el siguiente esquema: Descuento del 15% del adeudo del impuesto, si el pago se realiza en los meses de enero a marzo; y para los meses subsecuentes se otorgarán descuentos del 10% de abril a junio; y del 5% de julio a diciembre, aplicables en el ejercicio fiscal 2020.

Por lo anterior se plantean las siguientes Políticas de Ingresos:

- Se continuará con el programa de Notificación y Cobranza
- Las cuotas y tarifas en materia de Derechos, Productos e Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, se ajustan de manera general a la tasa del 3 por ciento en términos nominales, como apoyo a la economía de los agascalentenses.
- Se continuará con los beneficios e incentivos fiscales para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes cuando tengan adeudos, créditos fiscales o por el cumplimiento oportuno de pago.
- Se ajusta la tasa del Impuesto sobre Nómina al 2.5%.
- Adicionalmente se pretende continuar con el programa “Afíliate” para impuestos estatales y “Súmate” para impuestos federales y estatales.
- Se iniciarán programas de fiscalización en materia de comercio exterior en coordinación con la federación, de conformidad con lo establecido en el anexo 8 del acuerdo de colaboración administrativa en materia fiscal federal.
- Se fortalecerá la fiscalización de impuestos federales de conformidad con el convenio y anexo correspondiente y estatales a efecto de disminuir la omisión en el pago de estas contribuciones.
- Con la apertura de nuevos canales de pago, se busca facilitar el cumplimiento oportuno por parte de los contribuyentes. Adicionalmente con la profesionalización y capacitación del personal de contacto al público se pretende dar un mejor servicio al usuario.



# PAQUETE ECONÓMICO

## 2020

### INGRESOS PRESUPUESTADOS

(miles de pesos)

Concepto	LEY DE INGRESOS		PROYECTO LIE 2020	DIFERENCIA 2020 vs 2019	
	2018	2019		Absoluta	Relativa
IMPUESTOS	800,915	920,126	1,491,931	571,805	62.1%
DERECHOS	575,219	569,163	669,284	100,121	17.6%
PRODUCTOS	77,862	146,477	85,678	-60,799	-41.5%
APROVECHAMIENTOS	584,963	20,460	30,353	9,893	48.4%
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>2,038,959</b>	<b>1,656,226</b>	<b>2,277,246</b>	<b>621,020</b>	<b>37.5%</b>
INGRESOS DE LOS OPD'S	1,459,334	1,411,476	1,624,705	213,229	15.1%
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>17,461,252</b>	<b>18,535,818</b>	<b>20,287,206</b>	<b>1,751,388</b>	<b>9.4%</b>
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	8,228,033	9,053,552	9,987,025	933,473	10.3%
APORTACIONES	9,233,219	9,482,266	10,300,181	817,915	8.6%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>20,959,545</b>	<b>21,603,520</b>	<b>24,189,157</b>	<b>2,585,637</b>	<b>12.0%</b>

Nota.- No se consideran ingresos por endeudamiento ni convenios federales

## II.- ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

La estimación de ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, ascenderán a 24,189 mdp, cifra 12 por ciento superior en términos nominales a lo establecido en Ley de Ingresos para el ejercicio 2019, sin considerar las cifras derivadas de Convenios ni Endeudamiento.

Al interior de la cifra de los Impuestos se presupuestan cerca de 572 millones más, respecto a lo estimado para el ejercicio 2019, tomando como estrategia el incremento en la tasa del Impuesto sobre Nómina en 0.5%, para ubicarse en 2.5%; además de que se continuará con la regularización de contribuyentes omisos principalmente en el Impuesto Sobre Nóminas.

En el Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, se prevé un aumento del 7% por ciento nominal en el Fondo General de Participaciones lo que equivale a 480 mdp. adicionales, respecto a lo presupuestado para 2019; lo anterior considerando que se cumpla la estimación de la Recaudación Federal Participable proyectada por la SHCP, misma que impactará de manera directa en los recursos que se percibirán a través de este Fondo ya que está vinculado a la propia Recaudación Federal Participable.

Adicionalmente se espera continuar con la recepción del incentivo por el pago de Impuesto sobre la Renta Participable para el Estado y los Municipios, derivado de

# PAQUETE ECONÓMICO

## 2020

la exclusión de este Impuesto de la Recaudación Federal Participable, cuando éste sea causado por salarios de los trabajadores de la Federación, los Estados y sus Municipios. Con este mecanismo, las Entidades Federativas podrán continuar recibiendo el incentivo por el Impuesto causado y enterado de manera correcta y puntual, al cumplir con el requisito de que la nómina se encuentre timbrada de forma adecuada.

En este contexto, nuestro Estado nuevamente será beneficiado con un monto de poco más de 642 mdp, derivado del seguimiento al apropiado cumplimiento de manera correcta de los requisitos de validación establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, al momento de efectuar el timbrado.

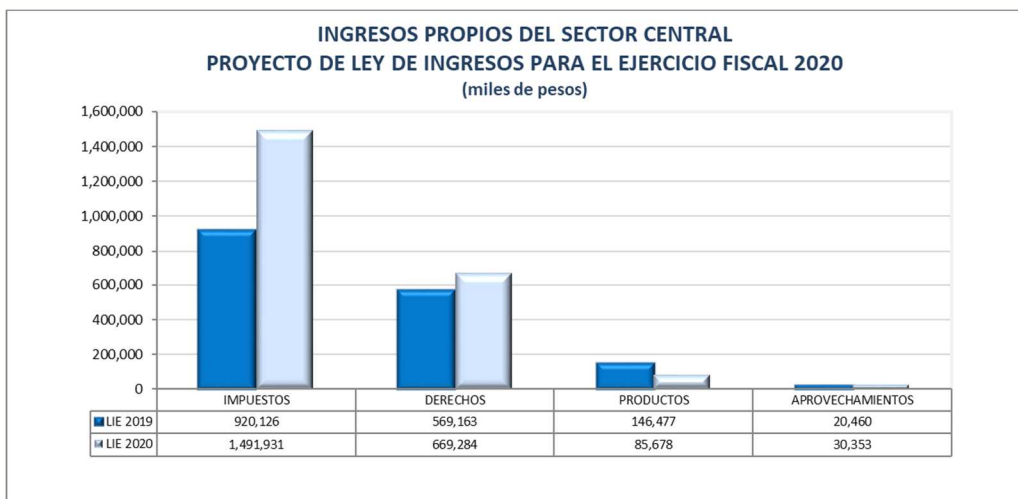
También se espera continuar recibiendo un ingreso adicional por concepto del Anexo 19, como resultado de la implementación del esquema de apoyo y asesoría a los Contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal.

Para el ejercicio fiscal 2020, la proyección de los ingresos propios representa una proporción de poco más de 16 por ciento, considerando el Sector Central y Paraestatal, respecto al total de los ingresos del Gobierno del Estado, sin considerar las cifras derivadas de Convenios ni Endeudamiento.

Asimismo, es importante subrayar que el esfuerzo recaudatorio local, ha sido significativo, tanto en las contribuciones locales, como en aquellos programas en donde la potestad recaudatoria se le ha otorgado al Gobierno del Estado sobre contribuciones federales, así como la recuperación de créditos fiscales federales.

# PAQUETE ECONÓMICO

## 2020



Es importante resaltar que, mediante las estrategias de recaudación y fiscalización, como ya se mencionó, se tiene previsto un incremento en la recaudación de los Impuestos, de cerca de 572 mdp; derivado en gran parte del Impuesto sobre Nómina, lo que representa un incremento del 62% respecto a lo estimado en 2019, como resultado del incremento en la tasa del referido Impuesto; sin dejar de lado la implementación de estrategias recaudatorias para la recuperación de adeudos de ejercicios anteriores.

Por lo anterior y bajo el esquema de recaudación y financiamiento planteado, se espera que, con este monto de ingresos estimados, se cubran las necesidades financieras del Gobierno del Estado; permitiendo que se garantice el desarrollo sostenible de la Entidad, el bienestar social de sus habitantes y sus familias; así como incentivar la infraestructura productiva que se requiere para el crecimiento económico en el Estado.



# PAQUETE ECONÓMICO

## 2020

### III.- PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

PROYECTO LEY DE INGRESOS 2020		
	CONCEPTO	IMPORTE
I.	<b>TOTAL</b>	<b>27,019,609,000</b>
1)	<b>IMPUESTOS</b>	<b>1,491,931,000</b>
11)	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	26,763,000
12)	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	120,126,000
13)	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	1,314,321,000
14)	ACCESORIOS	18,469,000
15)	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	12,252,000
2)	<b>DERECHOS</b>	<b>1,077,060,000</b>
21)	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	111,235,000
211)	DEL GOBIERNO CENTRAL	83,717,000
212)	DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS	27,518,000
22)	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	884,197,000
221)	DEL GOBIERNO CENTRAL	526,751,000
222)	DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS	357,446,000
23)	ACCESORIOS DE DERECHOS	33,344,000
231)	DEL GOBIERNO CENTRAL	10,532,000
232)	DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS	22,812,000
24)	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	48,284,000
241)	DEL GOBIERNO CENTRAL	48,284,000
3)	<b>PRODUCTOS</b>	<b>649,555,000</b>
31)	PRODUCTOS	642,554,000
311)	DEL GOBIERNO CENTRAL	85,678,000
312)	DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS	556,876,000
32)	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	7,001,000
321)	DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS	7,001,000
4)	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>30,443,000</b>
41)	APROVECHAMIENTOS	29,615,000
411)	DEL GOBIERNO CENTRAL	29,575,000
412)	DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	40,000
42)	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	50,000
421)	DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	50,000
43)	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	778,000
431)	DEL GOBIERNO CENTRAL	778,000
5)	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>652,962,000</b>
51)	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	185,425,000
52)	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	437,551,000
53)	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	22,318,000
54)	OTROS INGRESOS	7,668,000
6)	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>22,316,275,000</b>
61)	PARTICIPACIONES	9,366,507,000
62)	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	620,518,000
63)	APORTACIONES	10,300,181,000
64)	CONVENIOS	2,029,069,000
7)	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>801,383,000</b>
71)	FINANCIAMIENTO INTERNO	801,383,000
711)	FINANCIAMIENTO "Decreto No. 63, Segundo Transitorio "	801,383,000

# PAQUETE ECONÓMICO

## 2020

### IV.- ANEXO DE PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONFORME EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

AGUASCALIENTES Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de Iniciativa de Ley) (c) 2020	Año 1 (d) 2021	Año 2 (d) 2022	Año 3 (d) 2023	Año 4 (d) 2024	Año 5 (d) 2025
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	13,888,976,000	14,263,120,000	14,615,208,000	14,977,132,000	15,349,219,000	15,731,810,000
A. Impuestos	1,491,931,000	1,569,213,000	1,616,289,000	1,664,778,000	1,714,721,000	1,766,163,000
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos	1,077,060,000	1,109,372,000	1,142,653,000	1,176,933,000	1,212,241,000	1,248,608,000
E. Productos	649,555,000	669,042,000	689,113,000	709,786,000	731,080,000	753,012,000
F. Aprovechamientos	30,443,000	31,356,000	32,297,000	33,266,000	34,264,000	35,292,000
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	652,962,000	672,551,000	692,728,000	713,510,000	734,915,000	756,962,000
H. Participaciones	9,366,507,000	9,553,837,000	9,744,914,000	9,939,812,000	10,138,608,000	10,341,380,000
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	620,518,000	657,749,000	697,214,000	739,047,000	783,390,000	830,393,000
J. Transferencias y Asignaciones						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	12,329,250,000	12,575,835,000	12,827,352,000	13,083,899,000	13,345,577,000	13,612,489,000
A. Aportaciones	10,300,181,000	10,506,185,000	10,716,309,000	10,930,635,000	11,149,248,000	11,372,233,000
B. Convenios	2,029,069,000	2,069,650,000	2,111,043,000	2,153,264,000	2,196,329,000	2,240,256,000
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	801,383,000					
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	801,383,000					
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	27,019,609,000	26,838,955,000	27,442,560,000	28,061,031,000	28,694,796,000	29,344,299,000
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

# PAQUETE ECONÓMICO

## 2020

### V.- ANEXO DE RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONFORME EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

AGUASCALIENTES Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 <sup>1</sup> (c) 2014	Año 4 <sup>1</sup> (c) 2015	Año 3 <sup>1</sup> (c) 2016	Año 2 <sup>1</sup> (c) 2017	Año 1 <sup>1</sup> (c) 2018	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> (d) 2019
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	9,630,443,000	10,154,708,000	11,968,489,000	12,463,815,000	14,284,649,000	13,051,029,000
A. Impuestos	857,351,000	923,972,000	926,440,000	933,900,000	1,061,608,000	1,171,155,000
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos	700,328,000	768,225,000	841,776,000	810,277,000	1,084,473,000	983,738,000
E. Productos	428,556,000	483,613,000	522,509,000	955,490,000	669,993,000	805,041,000
F. Aprovechamientos	563,303,000	332,715,000	1,146,446,000	890,606,000	1,280,016,000	248,457,000
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	768,184,000	646,118,000	632,436,000	671,960,000	969,038,000	459,151,000
H. Participaciones	6,312,721,000	7,000,065,000	7,898,882,000	8,201,582,000	9,219,521,000	8,901,186,000
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						482,301,000
J. Transferencias y Asignaciones						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	11,444,630,000	12,189,381,000	12,309,282,000	11,670,788,000	13,458,990,000	12,097,744,000
A. Aportaciones	6,753,555,000	8,376,865,000	8,145,841,000	8,565,847,000	9,840,903,000	9,943,234,000
B. Convenios	4,691,075,000	3,812,516,000	4,163,441,000	3,104,941,000	3,618,087,000	2,154,510,000
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>		180,000,000	154,100,000	1,835,167,000		398,617,000
A. Ingresos Derivados de Financiamientos		180,000,000	154,100,000	1,835,167,000		398,617,000
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	21,075,073,000	22,524,089,000	24,431,871,000	25,969,770,000	27,743,639,000	25,547,390,000
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

# PAQUETE ECONÓMICO

## 2020

### VI.- ANEXO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, CONFORME EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
<b>No Etiquetado</b>	<b>14,690,359,000</b>
Recursos Fiscales	3,248,989,000
<i>Impuestos</i>	1,491,931,000
<i>Derechos</i>	1,077,060,000
<i>Productos</i>	649,555,000
<i>Aprovechamientos</i>	30,443,000
Financiamientos Internos	801,383,000
Financiamientos Externos	0
Ingresos Propios	652,962,000
<i>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</i>	652,962,000
Recursos Federales	9,987,025,000
<i>Participaciones</i>	9,366,507,000
<i>Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal</i>	620,518,000
Recursos Estatales	0
Otros Recursos de Libre Disposición	0
<b>Etiquetado</b>	<b>12,329,250,000</b>
Recursos Federales	12,329,250,000
<i>Aportaciones</i>	10,300,181,000
<i>Convenios</i>	2,029,069,000
Recursos Estatales	0
Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0
<b>TOTAL</b>	<b>27,019,609,000</b>